

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	PERMISO A ORGANIZADORES DE EVENTOS PARA OCUPACIÓN PROVISIONAL DE ESPACIOS Y/O PREDIOS PÚBLICOS O PRIVADOS (GADM DEL CANTÓN LATACUNGA)
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
<b>Descripción</b>	<p>Permite a los organizadores de eventos solicitar el permiso para la ocupación provisional de espacios públicos, ya sea para eventos con o sin fines de lucro, así como de predios privados cuando el evento tenga fines de lucro, destinados al desarrollo y organización de ferias, eventos culturales, deportivos, educativos, recreativos o solidarios, siempre que las instalaciones sean de carácter temporal, desmontable y se ajusten a la zonificación vigente del sector.</p> <p>El uso provisional puede ser:</p> <p><b>Eventual:</b> Cuando un evento se realiza de forma ocasional (conciertos, carreras deportivas, partidos de fútbol, etc.).</p> <p><b>Temporada:</b> Cuando un evento se repite cada año en una misma fecha (San Valentín, Carnaval, Día de las Madres, Finados, Navidad, Fin de Año, etc.).</p>
¿A quién está dirigido?	Organizadores de eventos que tengan previsto realizar actividades en el sector urbano del cantón, destinadas al desarrollo de ferias, eventos culturales, deportivos, recreativos, educativos o comerciales.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p><b>Dirigido a:</b></p> <p>Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> <p><b>Tipo de Resultado:</b></p> <p>Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Permiso a organizadores de eventos para ocupación provisional de espacios y/o predios públicos o privados.</li></ul>
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <p>1. <b>ESPECIE VALORADA</b>, solicitud dirigida a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, indicando nombre completo, número de cédula del organizador. Señalar el tipo de evento (feria, evento cultural, deportivo, educativo y solidario), nombre del evento, lugar y área (m<sup>2</sup>), fecha y horario, aforo, especificar si es con o sin fines de lucro, si requiere cierre de vías, elementos de montaje (carpas, n° de sillas, n° de mesas, tarima, n° de parlantes, otros), en el caso que el organizador incluya comerciantes que ocupen un área dentro del evento indicará el número aproximado de los mismos.</p>

**2. CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN**

**LATACUNGA** tiene una vigencia de 60 días contados a partir de la fecha de su expedición.

**3. PLAN DE CONTINGENCIA** aprobado por la Dirección de Gestión de Riesgos.

**4. PERMISO DEL CUERPO DE BOMBEROS**, una vez que se cuente con el Plan de Contingencia aprobado por la Dirección de Gestión de Riesgos, se deberá solicitar el permiso al Cuerpo de Bomberos (excepto carreras atléticas al aire libre).

**Requisitos Específicos:**

**En el caso de ser ciudadano extranjero no nacionalizado.**

1. PASAPORTE, presentar

**En el caso de organizadores de eventos con fines de lucro.**

1. Disponer del **REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC) / RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS POPULARES (RIMPE)** para una actividad afín al evento solicitado, el funcionario municipal consulta el línea en el SRI, la actividad económica.

2. **PAGO DE PATENTE**, este requisito aplica cuando el organizador cuente con RUC/RIMPE. El funcionario municipal consulta en línea que se encuentre al día en sus declaraciones y pagos.

**En el caso de eventos que implique cobro de entradas.**

1. **AUTORIZACIÓN** para la emisión de boletaje, el organizador solicitará a la Dirección Financiera.

**En el caso de eventos relacionados con la instalación de juegos mecánicos, escenarios y circos**

1. **INFORME DE RIESGOS** el ciudadano solicita a la Dirección de Gestión de Riesgos.

**En el caso de eventos que se realicen en PREDIOS público o privado.**

1. **CERTIFICADO DE USO Y COMPATIBILIDAD DE SUELO**, el organizador podrá solicitar este certificado a través del portal institucional <https://lataenlinea.latacunga.gob.ec/>, dentro de los servicios que presta la Dirección de Gestión Territorial.

## ¿Cómo hago el trámite?

### **Presencial:**

#### **1. INGRESAR EL REQUERIMIENTO**

Diríjase a la Dirección de Servicios Públicos Municipales y entregue los requisitos del trámite.

#### **2. REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

La Dirección de Servicios Públicos Municipales realizará la revisión de los documentos presentados. Una vez validada la información, si el evento es público y sin fines de lucro se emitirá el permiso.

#### **3. CANCELAR EL TÍTULO DE CRÉDITO**

**3.1** En el caso de eventos en predio(s), espacios públicos o privados con fines de lucro que implique cobro de entradas.

El solicitante cancelará los valores correspondientes al título crédito emitido previo a la obtención del permiso. Posterior a la realización del evento, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 543 del COOTAD, que establece el pago del impuesto del 10 % sobre la venta de entradas a eventos y del 5 % en el caso de eventos deportivos profesionales.

**3.2** En el caso de eventos en predio(s) o espacios públicos con fines de lucro que no implique cobro de entradas.

El solicitante cancelará los valores correspondientes al título crédito emitido previo a la obtención del permiso de ocupación provisional de predio (s) o espacio público, conforme a los medios de pago habilitados por la Dirección Financiera

#### **4. RETIRAR EL PERMISO**

Finalizado el proceso de revisión, aprobación y pago, el solicitante podrá acudir a la Dirección de Servicios Públicos Municipales para retirar el permiso para ocupación provisional de predio(s), espacio público o privado.

### **Canales de atención:**

Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

### **En el caso de eventos en predios o espacios públicos sin fines de lucro.**

- Especie valorada: 0.25 % de la Remuneración Básica Unificada
- Certificado de No Adeudar al GAD Municipal del Cantón Latacunga: 0.50% de la Remuneración Básica Unificada.

En el caso de eventos que se realicen en predios o espacios públicos con fines de lucro.

- Especie valorada: 0.25 % de la Remuneración Básica Unificada
- Certificado de No Adeudar al GAD Municipal del Cantón Latacunga: 0.50% de la Remuneración Básica Unificada.
- Pago por el trámite: Se calculará de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ordenanza que regula y controla el funcionamiento de plazas, ferias populares, mercados y/o centros comerciales populares y otros espacio comerciales municipales en el cantón Latacunga, sumado el valor por Servicios Técnicos Administrativos, 0.50% de la Remuneración Básica Unificada.

**Nota:** En el caso de caso de eventos que impliquen cobro de entradas, posterior a la realización del mismo, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 543 del COOTAD, que establece el pago del impuesto del 10 % sobre la venta de entradas a eventos y del 5 % en el caso de eventos deportivos profesionales.

### **En el caso de eventos que se realicen en predios privados con fines de lucro.**

- Especie valorada: 0.25 % de la Remuneración Básica Unificada
- Certificado de No Adeudar al GAD Municipal del Cantón Latacunga: 0.50% de la Remuneración Básica Unificada.

**Nota:** En el caso de caso de eventos que impliquen cobro de entradas, posterior a la realización del mismo, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 543 del COOTAD, que establece el pago del impuesto del 10 % sobre la venta de entradas a eventos y del 5 % en el caso de eventos deportivos profesionales.

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

08:00 - 17:00

## Base Legal

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

**Correo Electrónico:** [cristina.tapia@latacunga.gob.ec](mailto:cristina.tapia@latacunga.gob.ec)

**Teléfono:** (+593) 992780258

## Transparencia